



Belgrano y 27 de Abril

Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ

Provincia de Santiago del Estero

www.hcdfernandez.com.ar



(4322) FERNÁNDEZ - DPTO. ROBLES

Fernández, 28 de mayo de 2.025

ORDENANZA N° 1.126/25

VISTO:

Que el Árbol Histórico donde fue hallada la sagrada imagen del Señor de los Milagros de Mailín constituye un testimonio histórico, espiritual y cultural de profundo significado para nuestra comunidad y para miles de peregrinos de todo el país.

Que el hallazgo del Señor de los Milagros de Mailín en dicho árbol, según la tradición, marcó el inicio de una de las devociones más arraigadas del noroeste argentino.

Que esta reliquia natural representa un patrimonio tangible e intangible que ha perdurado a lo largo del tiempo como símbolo de fe, esperanza y unidad entre los pueblos.

Que la festividad en honor al Señor de los Milagros congrega anualmente a una multitud de fieles, quienes acuden en peregrinación hasta el santuario, siendo dicho árbol un punto central de veneración y reflexión.

Que en una de sus festividades, en Mayo del 2016 el obispado de Santiago de Estero a través del Santuario del Señor de los Milagros de Mailín hizo entrega a la comunidad de Nuestra Señora del Rosario de nuestra Ciudad, de una réplica del Señor de Mailín junto a un retoño del árbol histórico.

Que la sagrada imagen ubicada en el salón comunitario que lleva su nombre y el retoño, hoy un frondoso árbol; plantado, cuidado y conservado por la comunidad representa no solo historia y fe de nuestros antepasados sino que es símbolo de la identidad y espiritualidad de nuestra comunidad.

Que este árbol sagrado, extensión de una reliquia histórica debe protegerse y conservarse para preservar la memoria histórica y cultural de nuestra comunidad.

Que es deber del Honorable Concejo Deliberante preservar, resguardar y promover aquellos elementos que conforman la identidad y la memoria colectiva de nuestro pueblo.

Que reunidos en Sesión Ordinaria el día 27 de mayo de 2.025 los Miembros del Honorable Concejo Deliberante para tratar, entre otros, el Proyecto de Ordenanza: Declárese Patrimonio Histórico y Religioso de la Ciudad de Fernández al retoño del Árbol Histórico de Mailín, que fuera oportunamente presentado por los Señores Concejales Gladys Yanina Iturre, Miguel Alejandro Gómez, Silvia del Valle Zabala, Marta Elena Santillán y Claudio Raúl Celario. Y;



Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ

Belgrano y 27 de Abril

Provincia de Santiago del Estero
www.hcdfernandez.com.ar



(4322) FERNANDEZ - DPTO. ROBLES

CONSIDERANDO:

Que hubo acuerdo del Proyecto tal como fue presentado.

Por todo ello **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE FERNANDEZ, EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIÓN CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

Artículo 1º: Declárese como Patrimonio Histórico y Religioso de la Ciudad de Fernández, al retoño del Árbol Histórico donde fue hallada la imagen del Señor de los Milagros de Mailín.-

Artículo 2º: Celébrese el acto oficial de Declaración de Patrimonio Histórico y Religioso con descubrimiento de placa, el día 1 de Junio del presente año; día en que la comunidad católica celebrará a Nuestro Señor de los Milagros de Mailín.

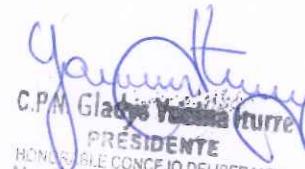
Artículo 3º: Solicítese al Poder Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, la adopción de medidas de preservación, señalización y puesta en valor del sitio donde se encuentra el retoño del Árbol Histórico.

Artículo 4º: Invítense a las instituciones educativas, culturales y religiosas a difundir su historia y significado, promoviendo su conocimiento como parte del legado cultural regional.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese y archívese.


LILIANA B. MARTINEZ
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ




C.P.M. Gladys Yessica Iturre
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Fernández